

PA E N. OT ... THE PERSON OF T

Ente Regulador del Juego de Azar Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCION Nº 8 1 2 5

Expediente nº 282-217/25.-

SALTA, 1 9 SEP. 2025

VISTO, el expediente n^{o} 282-217/25 iniciado por la firma **Promocionar SA.** y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma **Promocionar SA**. solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**Mc LAREN FORMULA 1 TEAM JUNTO A MASTERCARD Y BNA**" con vigencia desde el día 15 de agosto de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025, y con fechas de sorteo los días 17 de septiembre, 03 y 15 de octubre, 07 de noviembre y 05 de diciembre de 2025;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 06/15 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (fs. 08 apartados N° 5.1);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución Nº 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: "Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar";

Que, a fs. 24/25 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 166/22, y en este sentido a fs. 16 acredita el pago de pesos trece mil seiscientos noventa (\$13.690) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);





EXPEDITE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION Nº 1 8 1 2 5
Expediente nº 282-217/25.

Que, se dio intervención al Área Asuntos Jurídicos;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven autorizar la presente promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la promoción comercial denominada **"Mc LAREN FORMULA 1 TEAM JUNTO A MASTERCARD Y BNA"** solicitada por la firma **Promocionar SA.**, con vigencia desde el día 15 de agosto de 2025 hasta el día 30 de noviembre de 2025, y con fechas de sorteo los días 17 de septiembre, 03 y 15 de octubre, 07 de noviembre y 05 de diciembre de 2025, de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Aprobar las bases y condiciones de las promociones comerciales en cuanto a la forma de determinación del ganador se refiere y en los siguientes términos:

- a) Todas aquellas cláusulas previstas en el artículo 37 de la Ley 24.240 y aquellas contrarias a la normativa emanada del Ente Regulador del Juego de Azar se tendrán por no escritas.-
- b) Toda modificación a las bases y condiciones deberá ser previamente aprobada por este Ente Regulador del Juego de Azar.-
- c) Es de plena aplicación la Ley Nº 25.326.-
- d) En caso de plantearse alguna situación no explicitada en las mismas, la organizadora decidirá sobre la misma, y en caso de disconformidad, el participante podrá apelar ante el Ente Regulador del Juego de Azar sito en 25 de Mayo 550 de esta ciudad capital.

Artículo 3º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Actas de sorteo, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la





Ente Regulador del Juego de Azar Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR RESOLUCION Nº 181-25

Expediente nº 282-217/25.-

presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos un millón cuatrocientos veintidós mil setenta con 00/100 (\$1.422.070) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

ANIBAL CARO
PRESIDENTE
PRADOR DEL JUEGO DE AZAR

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

kodrigd Monzo

VICE PRESIDENTE THE Requisador del Juego de Azer